

con las ventajas de hacer partícipe á la importante poblacion de Yuriria, en todos los beneficios que resultan de la comunicacion instantánea con el mundo entero y de duplicar el alambre entre Salvatierra y Salamanca, utilizando el ramal que ya existe entre esta poblacion y el Valle de Santiago, para que las comunicaciones no lleguen á cortarse aun cuando se interrumpa la línea que pasa por Celaya y se prolonga ya hasta el Manzanillo y Mazatlan."

La razon que la comision de Industria ha tenido para no aceptar el establecimiento de esta línea telegráfica, ha sido en primer lugar, la insignificancia del pueblo de Ario, que como se ve no ha tenido los elementos necesarios para construir un ramal telegráfico de cinco leguas, pues como dice un autor respetable, tiene un comercio ruin y miserable.

Se ha dicho que la poblacion en cuestion llegará á progresar; bien puede suceder esto, pero entretanto no ha parecido conveniente á la comision de Industria del Senado que la Nacion erogue un gasto por el que no ha de encontrar recompensa ninguna.

Segun los informes tomados por la comision, existen poblaciones de mucha mayor importancia que la de Yuri-

ria, que no cubren los gastos de sus oficinas telegráficas, teniendo el Gobierno que erogar sumas considerables para el sosten de estas oficinas.

Como la comision cree que con el establecimiento de esta vía no se obtendrá ninguna ventaja para una poblacion cuya insignificancia hace innecesario el establecimiento de una línea telegráfica y solamente acarrearía un nuevo gravámen para el Erario nacional, por estas razones más bien que por otras, ha consultado en contra de lo iniciado por la diputacion de Guanajuato y aprobado por la Cámara de Diputados en el proyecto que pasó á la revision del Senado.

El C. SECRETARIO.—¿Está suficientemente discutido el dictámen?

Si está.

En votacion económica, ¿se aprueba? Aprobado.

Pasa el dictámen á la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

El mismo SECRETARIO.—Se cita á los ciudadanos senadores para que concurran mañana á las dos de la tarde á la Cámara de Diputados al acto de la protesta que prestarán los magistrados 4º y 5º de la Suprema Corte de Justicia y Procurador general de la Nacion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

**Sesion extraordinaria del Congreso de la Union, celebrada en la Cámara de Diputados.**

**Presidencia del C. diputado Gonzalez Cosío.**

Los Magistrados 4º y 5º de la Suprema Corte y Procurador general de la Nacion, prestan la protesta.

A las tres de la tarde reunidos en el salon de la Cámara de Diputados los ciudadanos diputados y senadores, se abrió la sesion.

Inmediatamente se presentaron en el salon, acompañados de las comisiones nombradas por el Senado y la Cámara de Diputados, los ciudadanos magistrados 4º y 5º de la Suprema Corte de Justicia y el Procurador General de la Nacion, quienes sucesivamente pro-

testaron con las formalidades de estilo, en este orden: Primero, el C. José Valente Baz, cuarto magistrado; despues el C. Manuel Buenrostro, quinto magistrado; por último, el C. Miguel T. Barron, Procurador General de la Nacion.

Se leyó y sin discusion se aprobó e acta de esta sesion del Congreso.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

**Sesion del dia 30 de Octubre de 1876.**

**Presidencia del C. Peniche.**

Primera lectura del dictámen de la comision de Industria que autoriza al Ejecutivo para erogar el gasto necesario en la construccion de dos puentes en los arroyos "Comales" y "Escribanillo" en el Estado de Veracruz.

Segunda lectura del proyecto del C. Rul sobre percepcion de dos ó más sueldos; pasó á las comisiones de Gobernacion y Hacienda.

A las tres y tres cuartos de la tarde se pasó lista habiendo asistido los CC. Aguirre, Azpiroz, Balandrano, Blanco, Clavería, Cueto, Carvajal, Carsi, Donde, Fernandez, Flores, García, Goytia,

Hernandez, Izunza, Jáuregui, Lerdo, Lira, Mendoza, Mercado, Núñez, Parada, Peniche, Perales, Ramirez J. J., Rojas, Rul, Rincon, Ramirez José H., Robert, Sanchez Azcona, Saavedra, Urue-

ta, Viezca, Vidaña, Velez, Verdugo y Vicencio.

Abierta la sesion la secretaría dió lectura al acta de la que se verificó el dia 27 del presente. Puesta á discusion sin ella fué aprobada.

El C. SECRETARIO.—Se ha presentado lo siguiente:

“La Legislatura del Estado de Veracruz inició en la Cámara de Diputados la construccion, por cuenta del Erario federal, de dos puentes sobre los arroyos de “Comales” y “Escribanillo,” que atraviesan el camino que conduce de Zacualtipam á Tampico: la comision de Industria de dicha Cámara aceptó la iniciativa, consultando que el gasto se hiciese con cargo á la partida 2,123 del presupuesto de ingresos vigente, aprobado este dictámen, ha venido á esta Cámara para los efectos del art. 71, fraccion A, de las reformas constitucionales.

“La comision, para consultar con pleno conocimiento, pidió informe al Ministerio de Fomento sobre si los puentes en cuestion se encuentran en el camino presupuestado de Ometusco á Tantojon, que es al que se refiere la partida del presupuesto de egresos. El informe rendido por el Ministerio contiene el que rindió el ingeniero encargado de la ejecucion del expresado camino, y de él resulta, que aun cuando los puentes de cuya construccion se trata no se encuentran en la vía presupuestada, sí son de notoria importancia y de utilidad general, debiendo solo tomar en consideracion el estado actual de la Hacienda Federal.

“La comision ha tomado en cuenta estas consideraciones, y somete á la aprobacion de la Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY.

“Artículo único. Se autoriza al Ejecutivo de la Union para gastar, cuan-

do las circunstancias del Erario lo permitan, hasta diez mil pesos en la construccion de dos puentes en los arroyos de “Comales” y “Escribanillo,” del Estado de Veracruz, con cargo á la partida núm. 2,123 del presupuesto de egresos del presente año dedicada á la apertura del camino de Tampico á Tantojon.”

“Sala de comisiones de la Cámara de Senadores. México, Octubre 28 de 1876.—*J. H. Ramirez.—Francisco Vidaña.—Rul.*”

Primera lectura é imprímase.

El C. SECRETARIO.—Encontrándose enfermos los senadores Lémus y Peon Contreras, se nombra en comision para visitar al primero, á los CC. Hernandez y Parada, y al segundo á los CC. Clavería y Urueta.

El mismo SECRETARIO.—Se da segunda lectura al siguiente

PROYECTO DE YEY.

“De conformidad con las leyes vigentes y el artículo 57 de la Constitucion, se declara:

“1º Ninguna persona, sea cual fuere su categoría, puede disfrutar á la vez del Tesoro Federal, dos sueldos.

“2º Todo pago que se haga, contraviendo á las leyes vigentes y al artículo constitucional relativo, será de la responsabilidad del ministro que lo autorice y del Tesoro general si no hace observaciones, y si en caso de insistirse en el pago no da cuenta inmediatamente á la Contaduría Mayor.

“3º Solamente podrán exceptuarse de la prevencion, los profesores de enseñanza nacionales ó extranjeros, en los términos y con las formalidades que establece la ley de instruccion pública.”

“Salon de sesiones del Senado. México, á 21 de Octubre de 1876.—*Rul.*”

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Rul.

El C. RUL.—En la discusion que los otros dias ha tenido lugar, he manifestado las razones que existen para que sea aceptado un proyecto de ley que entraña un pensamiento altamente moralizador, y que no es más que un resumen un poco más claro de todas las leyes vigentes sobre la materia.

Así es que para no molestar más la atencion de la Cámara con un asunto que ya ha sido demasiado trillado, le suplico simplemente que se sirva tomar en consideracion el proyecto que

he presentado, para lo cual pido á la Mesa haga la consulta respectiva en votacion nominal.

El C. SECRETARIO.—En votacion nominal pedida por el senador Rul, se pregunta á la Cámara si se toma en consideracion el proyecto de ley que ha presentado.

Recogida la votacion y resultando unánime, pasa á las comisiones de Gobernacion y Hacienda que tienen antecedentes.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion pública para entrar en secreta de Reglamento.

Sesion del dia 3 de Noviembre de 1876.

Presidencia del C. Peniche.

El C. Manzanilla presta la protesta de ley.—Nombramiento de presidente y vicepresidente de la Cámara para el presente mes.—Comunicacion.—Segunda lectura del dictámen de la comision de Industria relativo á la construccion de dos puentes en los arroyos de “Comales” y “Escribanillo” del Estado de Veracruz.—Primera lectura del dictámen de la comision de Colonizacion que concede cinco sitios de ganado mayor á la colonia de la Ascension en el Estado de Chihuahua; se le dispensó la segunda lectura.—Primera lectura del dictámen de la comision de Industria, que concede privilegio al C. A. J. Barros por un sistema de beneficiar metales.

A las cuatro de la tarde se pasó lista resultando presentes los CC. Aguirre, Astiazarán, Azpíroz, Balandrano, Blanco, Buelna, Carvajal, Clavería, Cueto, Carsi, Dondé, Fernandez, Flores, García Alberto, Hernandez, Izunza, Jáuregui, Lémus, Lerdo, Lira, Llaven, Manzanilla, Mendoza, Mercado, Núñez, Parada, Peniche, Perales, Ramirez, Rojas, Rul, Ramirez José H., Rincon Gallardo, Robert, Salas, Urueta, Viezca, Vidaña, Velez y Verdugo.

Se abrió la sesion, se leyó la acta de la que se verificó el dia 30 del próximo

pasado; puesta á discusion sin ella fué aprobada.

El C. AZPÍROZ, secretario.—La Mesa invita al C. senador Juanuario Manzanilla para que preste la protesta de ley.

El C. Manzanilla se presentó, y con las formalidades de estilo prestó la protesta de ley.

El C. SECRETARIO.—Se procede por escrutinio secreto al nombramiento de presidente de la Cámara para el presente mes.

El mismo SECRETARIO.—Han obtenido votos:

|                              |    |
|------------------------------|----|
| El C. Dondé.....             | 28 |
| El C. Blanco.....            | 7  |
| El C. Núñez.....             | 1  |
| El C. Ramirez Juan José..... | 1  |
| Cédula en blanco.....        | 1  |

Queda electo presidente de la Cámara para el presente mes el C. Rafael Dondé.

Se procede al nombramiento de vicepresidente de la Cámara.

Han obtenido votos:

|                              |    |
|------------------------------|----|
| El C. Ramirez Juan José..... | 21 |
| El C. García Alberto.....    | 8  |
| El C. Fernandez J.....       | 3  |
| El C. Dondé.....             | 1  |
| El C. Astiazarán.....        | 1  |
| El C. Blanco.....            | 2  |
| Cédulas blancas.....         | 2  |

Queda electo vicepresidente de la Cámara el C. Ramirez Juan José.

El C. Dondé ocupó el puesto de presidente de la Cámara.

El C. SECRETARIO.—Se da cuenta con lo siguiente:

De la Secretaría de Relaciones participando que el ciudadano Ministro de Fomento se encarga del despacho de Justicia, durante la enfermedad del ciudadano oficial mayor encargado de este.

Enterado y al archivo.

Dictámen de la comision de Industria relativo á la construccion de dos puentes en los arroyos de "Comales" y "Escribanillo" del Estado de Veracruz.

Segunda lectura y á discusion el primer dia útil.

"Comision de Colonizacion.—Señor: La comision de Colonizacion se ha impuesto del expediente que vino de la Cámara de Diputados, formado con motivo de la solicitud de los vecinos de

la Colonia de la Ascension, situada en el Canton de Galeana, del Estado de Chihuahua, pidiendo se les conceda en propiedad cinco sitios de terrenos baldíos.

"La comision del Senado considera justa y conveniente la peticion, lo primero, porque los mexicanos que quedaron, por los tratados de Guadalupe y la Mesilla, fuera del territorio de la República, tienen derecho á que su patria nativa los acoja, y una buena política aconseja hacerlo con generosidad; y lo segundo, porque tratándose de ciento cincuenta familias que han ejecutado trabajos para establecer una poblacion en la frontera, precisamente á la entrada de los bárbaros, ellas son el mejor baluarte para vigilar á los salvajes en sus incursiones al interior de Chihuahua.

"En tal virtud, la comision somete á la deliberacion del Senado el siguiente

#### PROYECTO DE LEY.

"Art. 1º Se conceden en propiedad y sin perjuicio de tercero, cinco sitios de ganado mayor, en terrenos baldíos, á los habitantes de la Nueva Colonia de la Ascension, situada en el Canton de Galeana, del Estado de Chihuahua.

"Art. 2º El Ejecutivo de la Union arreglará la expedicion de los títulos necesarios, previo el deslinde de los terrenos conforme á la ley, el que será por cuenta de los agraciados.

"Salon de comisiones de la Cámara de Senadores. México, Octubre 31 de 1876.—Blanco.—Viezca.—Urueta."

Primera lectura é imprímase.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Aguirre.

El C. AGUIRRE.—Se acaba de dar lectura á un proyecto de ley para que

se concedan á algunos colonos procedentes de los Estados Unidos, terrenos baldíos en el Estado de Chihuahua, y como este asunto es bastante sencillo, suplico al Senado que se sirva dispensar al dictámen la segunda lectura señalando su discusion el primer dia útil.

El C. SECRETARIO.—Como lo solicita el C. Aguirre, ¿se dispensa la segunda lectura?

Está dispensada.

A discusion el primer dia útil.

"Comision de Industria.—Para los efectos de la fraccion A del art. 71 de la Constitucion, ha remitido la Cámara de Diputados el expediente relativo al privilegio que solicita el C. Antonio F. Barros para un descubrimiento de metales.

"La segunda comision de Industria de la Cámara de Diputados consultó el sentir favorable al solicitante, fundándose para ello en que la ley vigente previene no se examine si son ó no útiles los inventos ó perfecciones, sino solamente si son contrarios á la salubridad y salud pública, á las buenas costumbres ó las leyes.

"Descansando en la misma prevencion y en la contenida en el art. 12 del Reglamento de 12 de Julio de 1852, que dispone: que la concesion de una patente no garantiza la utilidad de los inventos ó perfecciones, ni prejuzga las cuestiones que acerca de ella puedan suscitarse, y descansando igualmente

en la prevencion del art. 16 de la ley de la materia, cree la comision deber consultar en el mismo sentir que lo ha hecho la de la Cámara de Diputados, no tomando en consideracion las razones que se hacen valer por la seccion del Ministerio de Fomento, por no considerarlas arregladas á las prevenciones de la ley.

"La comision somete á la aprobacion de la Cámara el siguiente

#### PROYECTO DE LEY.

"Artículo único. Se concede privilegio al C. Antonio F. Barros, por el término de diez años contados desde la publicacion de esta ley, para el uso de un nuevo método de beneficiar metales por patio, sin concentracion ni reverbero, y con sujecion á la ley de 7 de Mayo de 1832 y Reglamento de 12 de Julio de 1852. Para la subsistencia de esta ley, el interesado pagará en la Tesorería General de la Nacion, como derecho de patente, la cantidad de trescientos pesos, en bonos expedidos por las secciones liquidatarias."

"Sala de comisiones del Senado. México, Noviembre 3 de 1876.—M. Peniche.—J. H. Ramirez.—Francisco Vidana."

Primera lectura é imprímase.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion pública para entrar en secreta de Reglamento.

Sesion del día 4 de Noviembre de 1876.

Presidencia del C. Dondé.

El C. Rincon Gallardo Eduardo presta la protesta de ley.

A las cuatro de la tarde se pasó lista, concurriendo los CC. siguientes:

Aguirre, Astiazarán, Azpíroz, Balandrano, Blanco, Buena, Clavería, Cueto, Carvajal, Carsi, Dondé, Fernandez, Flores, García, Goytia, Hernandez, Jáuregui, Lémus, Lerdo, Lira, Manzani-lla, Mendoza, Mercado, Núñez, Parada, Peniche, Perales, Rojas, Rul, Ramirez José H., Rincon P., Rincon E., Robert, Saavedra, Urueta, Viezca, Velez, Verdugo é Izunza.

Se abrió la sesión, dándose lectura al acta anterior, la que sin debate se aprobó.

El SECRETARIO.—Se invita al C. senador Rincon Gallardo Eduardo, á que pase á la Mesa con objeto de prestar la protesta de ley.

Verificado este acto con las formalidades de estilo, el C. Rincon ocupó su asiento respectivo.

El PRESIDENTE.—Se levanta la sesión.

Sesion del día 6 de Noviembre de 1876.

Presidencia del C. Dondé.

Discusion del dictámen de la comision de Industria que consulta la construccion de dos puentes en los arroyos de "Comales" y "Escribanillo," en el Estado de Veracruz; aprobado y volvió á la Cámara de Diputados.—La diputacion de Guerrero presenta un proyecto de ley designando los dias que deberán ser festivos; pasa á las comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernacion.

A las cuatro y media de la tarde se pasó lista, resultando presentes los CC.

Aguirre, Astiazarán, Azpíroz, Balandrano, Bengoa, Blanco, Buena, Carvajal, Clavería, Cueto, Carsi, Dondé,

Fernandez, Flores, García Alberto, Goytia, Hernandez, Izunza, Jáuregui, Lémus, Lerdo, Lira, Lláven, Manzani-lla, Mendoza, Mercado, Núñez, Parada, Perales, Ramirez, Rojas, Rul, Ra-

mirez José H., Rincon Gallardo, Robert, Salas, Saavedra, Urueta, Viezca, Verdugo y Vicencio.

Se abrió la sesion y en seguida se dió lectura al acta de la verificada el día 4 del corriente.

Puesta á discusion sin ella se aprobó.

El SECRETARIO.—Está á discusion en lo general el dictámen de la comision de Industria, que consulta es de aprobarse el proyecto de ley sobre la construccion de dos puentes en los arroyos de "Comales" y "Escribanillo," en el Estado de Veracruz.

No hay quien pida la palabra.

Se invita á uno de los miembros de la comision dictaminadora, para que conforme á Reglamento exponga los fundamentos del dictámen.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Ramirez J. H.

El C. RAMIREZ J. H.—La comision para dictaminar con el mayor acierto posible en el asunto de que se trata, se dirigió al Ministerio de Fomento en solicitud de su opinion sobre la conveniencia de la construccion de los puentes indicados, y el Ministerio de Fomento pidió informes al ingeniero encargado de la obra; y este documento le voy á dar lectura porque me parece que es el mejor informe que se puede presentar al Senado.

Dice así el informe: (Leyó.)

El C. SECRETARIO.—Se pregunta á la Cámara en votacion nominal si ha lugar á votar en lo general.

Ha lugar á votar por unanimidad.

Está á discusion en lo particular.

No hay quien pida la palabra.

En votacion económica, ¿ha lugar á votar?

Ha lugar.

En votacion nominal, ¿se aprueba?

Votaron por la afirmativa los senadores Aguirre, Azpíroz, Astiazarán, Balandrano, Blanco, Carvajal, Clave-

ría, Cueto, Carsi, Dondé, Fernandez, Flores, García Goytia, Hernandez, Izunza, Jáuregui, Lémus, Lerdo, Lira, Lláven, Mendoza, Mercado, Manzani-lla, Núñez, Parada, Perales, Ramirez, Ramirez J. H., Rincon E., Rincon Pedro, Robert, Rojas, Rul, Saavedra, Urueta, Verdugo, Vicencio y Viezca.

Aprobado.

Pasa el proyecto á la Cámara de Diputados por haberse hecho una variacion al primitivo proyecto de ley.

El mismo SECRETARIO.—Se ha presentado lo siguiente:

"Pedimos al Senado que con dispensa de trámites se sirva admitir á discusion el siguiente

PROYECTO DE LEY.

"Art. 1º Se deroga la segunda parte del artículo 3º de la seccion 1ª de la ley de 14 de Diciembre de 1874, que previene dejen de ser dias festivos todos aquellos que no tengan por exclusivo objeto solemnizar acontecimientos puramente civiles, dejando designados los domingos como dia de descanso para las oficinas y establecimientos públicos.

"Art. 2º Quedan vigentes la ley expedida por el Gobierno constitucional en la ciudad de Veracruz, en 11 de Agosto de 1859, que designó los dias que deberán ser de descanso para las oficinas y establecimientos públicos y aclaracion de 26 de Octubre del mismo año."

"Salon de sesiones del Senado.—México, Noviembre 6 de 1876.—Rojas.—J. H. Núñez."

Por estar suscrito por la representacion del Estado de Guerrero, pasa á las comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernacion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion pública para entrar en secreta.